

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 03 FEB 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 0 2 6 0 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros de Patentes Comerciales y Otros del Departamento de Rentas Municipales. Memo DOM N°15 de fecha 14.01.2015. Ingreso Departamento de Rentas N°333 de fecha 29.12.2014. Certificado de Zonificación de la Dirección de Obras, I. Municipalidad de Concón N°0861 de fecha 22.04.2014. Certificado de Recepción Definitiva de Edificación Ampliación N°90 de fecha 02.05.2013. Rol Único Tributario de Servicio de Comida Rápida al Paso, Pasteles y Bebidas Verónica Alejandra Arredondo Miller E.I.R.L. Contrato de Arrendamiento. Certificado de Estatuto Actualizado del Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Estatuto Actualizado, Servicio de Comida Rápida al Paso, Pasteles y Bebidas Verónica Alejandra Arredondo Miller E.I.R.L. Resolución Exenta N°1405043634 de fecha 30.05.2014 de Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Recepción Aviso Recibo Portal de Tesorería General de la República. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°20.494, de Patentes Provisorias del 27.01.2011. D.A. N°1031 del 24/03/2014, Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. D.A.N°3362 de fecha 27.10.2014, Texto Refundido de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)		
A LA CONTRIBUYENTE:	VERÓNICA ALEJANDRA ARREDONDO MILLER.		
RUT N°:			
GIRO:	SERVICIO DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS.		
DOMICILIADO EN:	AVENIDA CONCÓN REÑACA N°47, LOCAL N°1		
ROL N°	3463 - 3		
SEMESTRE	1er. SEM. 2014	2do. SEM. 2014	1er. SEM. 2015
PATENTE	\$20.591.-	\$20.901.-	\$21.430.-
ASEO	\$14.280	\$14.280.-	\$17.954.-
PROPAGANDA (2.21 M2 N/L)	\$17.110.-	\$17.367.-	\$17.947.-
(2.16 M2 L.)	\$ 8.895.-	\$ 9.029.-	\$ 9.331.-
TOTAL	\$60.876.-	\$61.577.-	\$ 66.662.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE